

VISTO BUENO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

A: LICENCIADA MARIANA GODOY MORENO
DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.

DE: ABOG. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

En respuesta a su solicitud del 18 de Septiembre del año 2019 otorgo el Visto Bueno al siguiente Documento: CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE COMPRAS FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO MEDIANTE FORMULARIO F - I- 008 - 033-2019. (ALIMENTOS Y BEBIDAS) El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación N° 004-ONCAE - 2018 y N° ONCAE 017-2019 del Catálogo de Alimentos y Bebidas, se hace la observación que **FORMULA INFANTIL HIPOALERGICA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA NO ESTA INCLUIDA EN CONVENIO MARCO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma: 
Nombre: MARCO ANTONIO FLORES GARCIA
Numero: 0008



PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

Catálogo Electrónico

Institución: **HOSPITAL ESCUELA (SECRETARIA DE SALUD)**

Gerencia Administrativa: **HOSPITAL ESCUELA**

Fecha de verificación: **30-DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

Con el fin de garantizar que el Catalogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. Anexos de la circular de Habilitación. 	X		Está en circular pero no en el sistema.
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> Formulario F-I-006-"Quejas Reclamos" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			
	<ul style="list-style-type: none"> Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC) El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación N° 004-ONCAE – 2018 y N° ONCAE 017-2019 del Catálogo de Alimentos y Bebidas, FORMULA INFANTIL HIPOALERGICA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA NO ESTA INCLUIDA EN CONVENIO MARCO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 2019.

Nombre del CPC: **MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

Firma del CPC: 

Número del CPC: **008-2019**

